

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1982**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

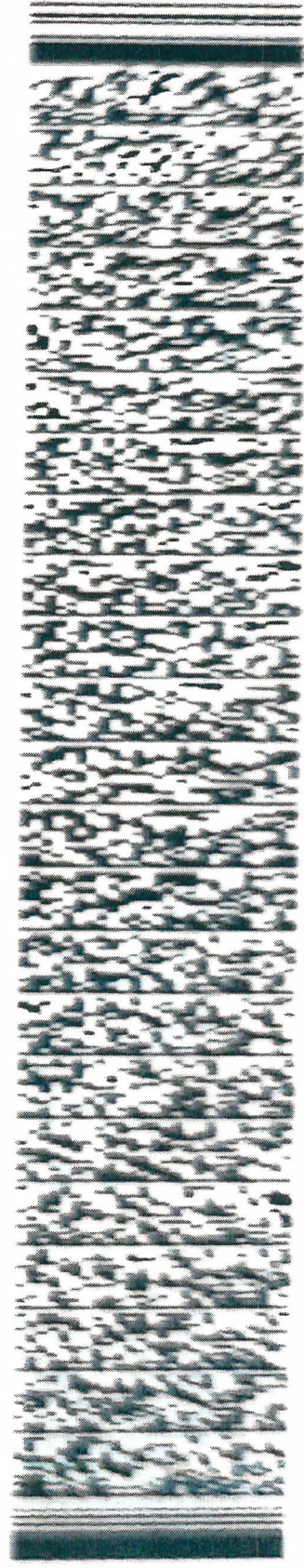
SEXO

15-FEB-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albuquerque

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

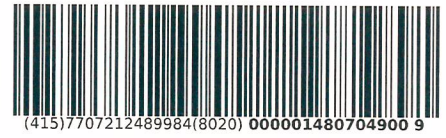


A 1509118 47 113551 F 0052880490 20030811 07389032083 01 145618780

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14807049009



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
5 2 8 6 0 4 9 0 | 4 Impuestos de Bogotá 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de Identificación: 5 2 8 6 0 4 9 0
27. Fecha expedición: 2 0 0 1, 0 2, 1 5
Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9
29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
31. Primer apellido: BEJARANO
32. Segundo apellido: MARTINEZ
33. Primer nombre: YENNI
34. Otros nombres: FRANCISCA
35. Razón social
36. Nombre comercial
37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal: CR 80 H 54 A 05 SUR
42. Correo electrónico: franciskbejarano@gmail.com
43. Código postal
44. Teléfono 1: 2 9 9 8 5 1 0
45. Teléfono 2: 3 1 7 4 3 2 2 7 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
8 5 4 2	2 0 1 9, 0 8, 1 9	8 5 4 3	2 0 1 9, 0 8, 1 9			2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 19/01/2022

CONTRIBUYENTE

C.C. 52860490

YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 80H 54A 05 SUR

Teléfonos:

Dirección electrónica: franciskbejarano@gmail.com

Ciudad: BOGOTÁ DC

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL

Régimen tributario: NO REGISTRA

Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO

Fecha de inicio de Actividades: 13/08/2018

No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8541 - Educación técnica profesional

Actividad 2: 8542 - Educación tecnológica

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD





Agencia Pública
DE EMPLEO

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ identificada con Cédula de Ciudadanía 52860490, se inscribió en nuestro servicio el día 14/03/2006.

El presente certificado se genera el día 19/01/2022, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**





Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YENNI	FRANCISCA	BEJARANO	MARTINEZ

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$50.075.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$50.075.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$18.452.509,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	Colombia	Bogotá D.C	BOGOTÁ	\$160.000.000,00
APARTAMENTO	Colombia	Bogotá D.C	BOGOTÁ	\$150.000.000,00
CASA	Colombia	Cundinamarca	CACHIPAY	\$50.000.000,00
CARRO	Colombia	Bogotá D.C	BOGOTÁ	\$10.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	\$91.610.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
AHORRO COOPERATIVA	\$14.116.441,00	Colombia

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52860490, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-428414 desde el 30 de Julio de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1224.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187890534



WEB
16:27:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52860490:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de enero de 2022, a las 16:34:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52860490
Código de Verificación	52860490220119163405

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:35:31 PM horas del 19/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52860490**

Apellidos y Nombres: **BEJARANO MARTINEZ YENNI FRANCISCA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea

Bogotá 19 de enero 2022

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
Centro de Servicios Financieros
SENA - Regional Distrito Capital
Bogotá D.C.

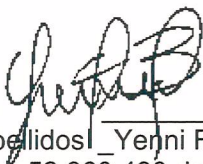
Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ identificado con C.C. No. 52.860.490 de Bogotá expedida el 15/02/2001, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma



Nombres y Apellidos Yenni Francisca Bejarano Martinez

C.C. 52.860.490 de Bogotá

GTH-F-231 V.03

GTH-F-231 V.03

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:14:53 horas del 19/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52860490**,
Apellidos y Nombres **BEJARANO MARTINEZ YENNI FRANCISCA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2022 05:16:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52860490** y Nombre: **YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29255225** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Acta de Grado



Personería Jurídica
Ley 284 de Febrero 4 de 1972
Registrada No. 0273493
Ministerio de Educación

Acta No. 4747

Folio No. 4747

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2014, en el Auditorio "Fundadores" de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CLEMENCIA BONILLA OLANO Rectora de la Universidad, ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ Secretaria General y LUIS HÉCTOR PEÑA VARGAS Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.860.490 de Bogotá D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de INGENIERA INDUSTRIAL.

A continuación la Rectora tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 76 - Folio 37039-B, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Terminó sus estudios en el año 2013.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2014.


ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ

Secretaria General

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL CERTIFICA PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES Y
ACADÉMICOS EN EL EXTERIOR QUE
LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN
SUPERIOR QUE EXPIDE EL PRESENTE
DOCUMENTO ESTÁ DEBIDAMENTE
RECONOCIDA Y AUTORIZADA POR EL
GOBIERNO NACIONAL

per

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO



2019 FEB -5 AM 10:16

Milena Olaya Suarez
FINMA AUTORIZADA

Milena Olaya Suarez
Auxiliar Administrativo

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 63279/83 DEL MINREEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE

INGENIERA INDUSTRIAL

A

YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ

C. C. No. 62.960.490

EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D. C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

14 DE MARZO DE 2014

Francisco Rueda
RECTOR

Francisco Rueda
SECRETARIO GENERAL

Francisco Rueda
DECANO

No. 26343



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Secretaría General

NIT. 889.361.894-3

Universidad Sergio Arboleda Código BNCB 1738. Resolución No. 16071 del 29 de Octubre de 2014 y 5423 del 20 de Agosto de 2011.
Ministerio de Educación Nacional - Carácter asistencial. Inscripción, institución de alta y preservación y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de Agosto de 2015, sobre los procedimientos de inscripción.

VIGILADA

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** Certifica que la siguiente es copia textual del Acta General de Grado No. /1462 del 29 de noviembre de 2016 de la Escuela de Postgrados, **ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**.

ACTA DE GRADO No. 1462

En Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) se reunieron en la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, la Mesa Directiva, presidida por quien ostenta la mayor jerarquía en los términos de la Resolución No. 003 del 24 de noviembre de 2010, "Por medio de la cual se expide el Protocolo y Ceremonial de Graduación" y el Doctor **LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**, Secretario General de la Universidad, con el fin de otorgarle el título de Especialista en Comunicación Estratégica de la Universidad Sergio Arboleda a la Señora **YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 52860490 de Bogotá D.C. Por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

*Comienza con el nombre de: **ÁNGELA MARÍA AGUAS MÉNDEZ**
*Y cierra con el nombre de: **LADY VIVIANA ZAMBRANO QUINTERO**

TOMO: XV FOLIOS: 74-75

Acto seguido, se procedió a tomar el juramento de rigor, en los siguientes términos: "¿Juráis por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda?"

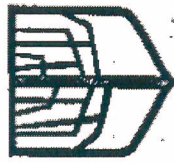
La Señora **YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTÍNEZ**, bajo la gravedad del juramento, contestó: "Sí, lo juro." El dignatario dijo enseguida: "Si así lo hicierais, Dios y la Patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demanden".

A continuación la Mesa Directiva le hizo entrega del Diploma que la acredita como **ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá D.C. 29 de noviembre de 2016.


LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

YHM



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCION NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Yenni Francisca Bejarano Martínez

C.C. 52.860.490 de Bogotá D.C

CURSO Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGA EL TÍTULO DE

Comunicación Estratégica

ESPECIALISTA EN

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

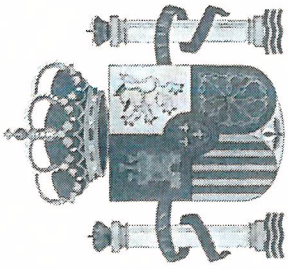
EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE Bogotá, D.C.

EL DÍA 29 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO DE 2016

Yennifer L.
DECANO

[Signature]
DECANO

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

unir
UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Doña Yenni Francisca Bejarano Martínez

nacida el 9 de septiembre de 1982 en Bogotá (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en mayo de 2020, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

**Máster Universitario en Marketing Digital y Comercio Electrónico
por la Universidad Internacional de La Rioja**

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 6 de julio de 2020

La interesada,

Yenni Francisca Bejarano Martínez

El Rector,

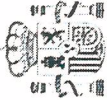
José María Vázquez García-Peñuela

El Secretario General,

Juan Pablo Guzmán Padomino

UNIR-AA-049929

Código de Universidad | Registro Nacional de Títulos | Código de Centro | Registro Universitario de Títulos
077 | 2020146627 | 26003829 | 61995



Visto Sueno en el
 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
 para legalizar la firma de D. Dña.
JUAN PABLO GUZMAN PALOMINO
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

por ser: el patrono, la suya
 Legitimo, 23 de noviembre de 2020
 O.M. 16 Abril 1990
 Art. 3º (B.O.E. 19)
 Ley 2/1983 de 28 de febrero de la Rioja

[Firma manuscrita]
 Dña. CARMEN RUIDIAZ GARCIA
 Directora del Área

CLAVE ALFANUMERICA
 LNIR-A-A-049929

Nº REGISTRO NACIONAL DE TITULOS:
 2020146627

CODIGO DE CENTRO:
 2600329

REGISTRO UNIV. DE TITULOS:
 61985

CURSO DE UNIVERSIDAD
 0º

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Marketing Digital y Comercio Electrónico por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 6 de julio de 2020 a favor de doña Yenni Francisca Bejarano Martinez, que superó, en mayo de 2020, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: El Secretario General,
[Firma manuscrita]





Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña
JUAN PABLO GUZMÁN PALOMINO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer la suya.

Logroño, 23 de noviembre de 2020

O.M. 16 Abril 1990
Art.º 3º. (B.O.E. 19)

Por la Alta Inspección de la Rioja



EDUQUINIA CARMEN RUIDIAZ GARCIA
Directora del Área

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country/Pays:

El presente documento público
This public document/Le présent acte public

2. ha sido firmado por
has been signed by
a été signé par

RUIDIAZ GARCIA, Mª CARMEN

3. quien actúa en calidad de
acting in the capacity of
agissant en qualité de

DIRECTORA

4. y está revestido del sello / timbre
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA
INSPECCION DE EDUCACION

Certificado/Attesté

5. en
sua

LOGRONO

6. el día
the/le

27/11/2020

7. por
by/par

BERGES DIAZ DE CERIO . ESPERANZA
JEFE SECCION ATENCION AL CIUDADANO Y REGISTRO

8. bajo el número
Nº/SOUS n°

GTJ26/2020/017807

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:
Signature:
Signature:

BERGES DIAZ DE CERIO .
ESPERANZA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma. In calidad en que el signatario del documento
hoye actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gov.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:xdfr-pNYP-abXR-0yYc
Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley
40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document
and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gov.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:xdfr-pNYP-abXR-0yYc
This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October
1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature. In qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,
l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gov.es/eregister"

Codis de verificación de l'Apostille (*): AD:xdfr-pNYP-abXR-0yYc
Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le dispose dans les articles 42 et 43 de la loi 40/2015 du 1 octobre, de
Régime Juridique du Secteur Public.



(*): Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPQRSTUWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 . ;

CLAVE ALFANUMERICA

UNIR-AA-049929

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS

2020146627

CCDD

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario
en Marketing Digital y Comercio Electrónico por la
Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el
6 de julio de 2020 a favor de doña Yenni Francisca Bojarano
Martínez, que supuso, en mayo de 2020, las enseñanzas
conducentes al mencionado título.

Fdo.: El Secretario General,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

009800 31 MAY 2021

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52860490, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO, otorgado el 6 de julio de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2021-EE-089128.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO INDUSTRIAL otorgado el 14 de marzo de 2014, por la institución de educación superior FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **"acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen."**

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...). Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 19 de mayo de 2021, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ

y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Marketing Digital y Comercio Electrónico, ofertado por la Universidad Internacional de la Rioja, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 253 del 18 de octubre de 2014, con renovación de acreditación favorable del 23 de febrero de 2018.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO, otorgado el 6 de julio de 2020, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA, a YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52860490, como MAGÍSTER EN MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

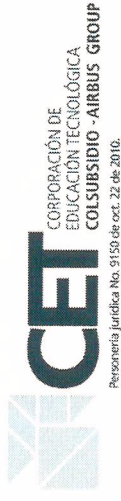
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 22 de mayo de 2021
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO



CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA COLSUBSIDIO - AIRBUS GROUP

Autorización Oficial según Resolución No. 9150 del 22 de octubre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional.

HACE CONSTAR QUE

YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ

Identificado(a) con C.C. 52860490 expedida en Bogota, D.C.

Asistió a la capacitación:

SEMINARIO TALLER EN ESTRATEGIAS DE MARKETING

Con una duración total de 50 HORAS

MARÍA VIVIANA CRUZ MORENO
Secretaria Académica

SEC-W3464

Dado en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de junio de 2018

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Programa de Formación
Continua Especializada 2018



Colegio de Estudios
Superiores de Administración



ASCOOP
Asociación
Colombiana de Cooperativas

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS ASCOOP

Hacen constar que

YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTÍNEZ

Con C.C. No. 52.860.490

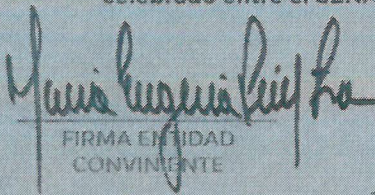
Cursó y aprobó el Curso

**APLICACIÓN DE TÉCNICAS PARA FORTALECER
LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

con una duración de 50 horas

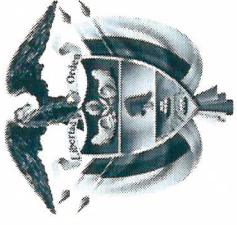
Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 74 de 2018,
celebrado entre el SENA y ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS ASCOOP

Bogotá D.C. Octubre de 2018


FIRMA ENTIDAD
CONVINIENTE


ENTE CAPACITADOR
RECTOR CESA

Todos los procesos de formación del SENA son
GRATUITOS e INCLUYENTES



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 52860490

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

68793717 - 18/08/2020
FECHA REGISTRO



EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CERTIFICA

Que YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 52860490 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

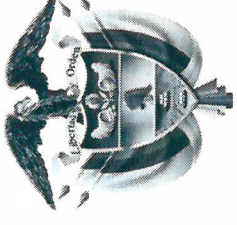
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 52860490

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

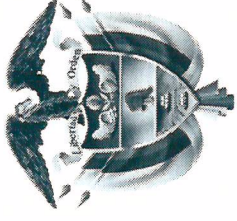
JAIME GARCIA DI MOTOLI

Subdirector

CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

78263240 - 13/09/2021

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 52860490

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL

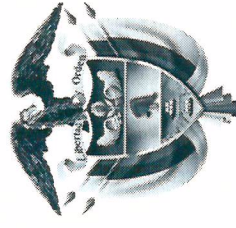
con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

78271072 - 12/09/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 52860490

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES.
con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintium (21) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JOSE BERNARDO GONZALEZ BETANCURTH
Subdirector
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

79434554 - 21/11/2021
FECHA REGISTRO

CERTIFICATE IN KNOWLEDGE OF
COMMUNICATIVE ENGLISH B1

The Centro Colombo Americano

Res. No. 030006. Marzo 31 de 2016. Secretaría de Educación de Bogotá

states that

Yenny Francisca Bejarano Martínez

has successfully completed our Skills Block of English, consisting of 228 hours of instruction
Level B1 in the Common European Framework

Performance:

Good

Students who complete this program are able to travel to English speaking countries and feel comfortable conversing with native speakers. Students can ask for directions, information, advice, and can converse confidently about personal matters, interests and future plans. This program gives students strategies to initiate and maintain the flow of conversation, as well as the tools to set their own learning goals and carry them out independently. Students finishing this program have successfully completed course projects including class magazine and an e-portfolio.

Bogotá, November, 2018

Date

Luz Libia Rey
Academic Director



El empleo
es de todos

Mintrabajo

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 52.860.490**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.2226510 de 08 de febrero de 2021**
- Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Gestión Administrativa y Financiera – BANCA.
- Plazo:** Desde el 08 de febrero hasta el 22 de diciembre de 2021
- Inicio de Ejecución:** 08 de febrero de 2021
- Fecha Terminación:** 22 de diciembre de 2021
- Término de ejecución:** Diez (10) meses y quince (15) días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y un millones trescientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$41.340.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$3.900.000).

Regional Distrito Capital – Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co

📱 📧 📞 SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

El empleo
es de todos

Mintrabajo

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. GTH-F-075 V.05 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 18 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de

Regional Distrito Capital – Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co

☎️ 📧 📞 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CD-SC-CER339681-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 16 días del mes de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente
por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

Regional Distrito Capital – Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.52.860.490**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1-PCCNTR-1386654 de 19 de febrero de 2020**
- Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - BANCA**.
- Plazo:** Desde el 19 de febrero hasta el 03 de octubre de 2020
- Inicio de Ejecución:** 19 de febrero de 2020
- Fecha Terminación de Contrato:** 03 de octubre de 2020
- Término de ejecución:** 07 meses 15 días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento venticinco pesos m/cte. (\$28.426.125), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$3.790.150).
- 2. Adición y prórroga:**
- Plazo:** Desde el 04 de octubre hasta el 16 de diciembre de 2020
- Fecha de inicio:** 04 de octubre de 2020

Regional Distrito Capital - Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá. - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Fecha Terminación: 16 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 02 mes 13 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de nueve millones doscientos veintidós mil seiscientos noventa y ocho pesos m/cte. (\$9.222.698), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$3.790.150).

3. Adición y prorrogación (2):

Plazo: Desde el 17 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2020

Fecha de inicio: 17 de octubre de 2020

Fecha Terminación: 30 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 14 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de un millón setecientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y siete pesos m/cte. (\$1.768.737).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 20 días del mes de enero de 2021.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Regional Distrito Capital - Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá. - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

La Fundación de Educación Superior Nueva América, Institución de Educación Superior identificada con Nit número 860.072.063-2, de carácter Técnico Profesional, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, Resolución número 17084 del 13 de noviembre de 1978

CERTIFICA QUE:

YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía número **52.860.490** de Bogotá, estuvo vinculada a la **INSTITUCIÓN**, bajo las siguientes modalidades de contrato:

Tipo de contrato	Cargo y/o objeto	Fecha inicial	Fecha final
Término fijo	Docente	13/08/2018	01/12/2018
Prestación de servicios	Docente	19/01/2019	16/03/2019
Término fijo	Docente	11/02/2019	07/06/2019
Prestación de servicios	Líder de práctica	18/03/2019	30/09/2019
Prestación de servicios	Docente	08/06/2019	31/08/2019
Término fijo	Docente	12/08/2019	29/11/2019
Prestación de servicios	Docente	25/01/2020	14/03/2020
Término fijo	Docente	10/02/2020	05/06/2020
Prestación de servicios	Docente	03/08/2020	20/11/2020
Prestación de servicios	Líder de práctica	01/09/2020	30/03/2021
Prestación de servicios	Docente	19/09/2020	30/01/2021
Prestación de servicios	Docente	08/02/2021	04/06/2021

Las funciones desarrolladas son las siguientes:

- Desarrollar los contenidos temáticos correspondientes a los espacios académicos según los lineamientos definidos y Malla curricular.
- Contribuir a través de la docencia a la formación integral de los estudiantes.
- Asistir a reuniones a las cuales sean requeridos.

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA AMÉRICA

- Presentar los informes de seguimiento y control de asistencia de estudiantes.
- Programar las asignaturas a su cargo de acuerdo con las normas vigentes e informar oportunamente los resultados de las evaluaciones a la coordinación académica.
- Generar estrategias didácticas que permitan el correcto desarrollo de la actividad docente.
- Informar de los posibles casos de deserción según lo establecido en el proceso.

De acuerdo con la actual situación de emergencia sanitaria causada por la COVID-19, la Fundación de Educación Superior Nueva América, desde el pasado 23 de marzo de 2020, viene realizando clases presenciales asistidas por medios tecnológicos.

Se expide la presente constancia a solicitud del (la) interesado (a) a los seis (06) días del mes de junio de 2021.



GABRIEL ALBERTO RODRÍGUEZ JÍMENEZ
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
FES NUEVA AMÉRICA

ELABORÓ: JEFERSON SALINAS

Nota: La anterior información puede ser confirmada con el señor Jeferson Salinas enviando un Mail al correo electrónico asistentegestionhumana@nuevaamerica.edu.co o contactándose directamente al número móvil 3232155734.

**LA SECCIÓN DE SALARIOS DEL BANCO DE BOGOTÁ
NIT. 860.002.964-4**

CERTIFICA

Que **YENNI FRANCISCA BEJARANO MARTINEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52,860,490 prestó sus servicios a esta entidad desde el 23 de ABRIL de 2010 hasta el 22 de MARZO de 2018.

Su último cargo desempeñado fue el de EJECUTIVO, en la GCIA EMPRESARIAL II 6 BO. El motivo de su retiro fue RENUNCIA.

Se expide en BOGOTA D.C., a 30 de ABRIL de 2018.

Cordialmente,



CESAR MAURICIO ACUÑA LÓPEZ

Jefe Salarios

BANCO DE BOGOTÁ

PBX 3320032 EXT 3924

Elaborado por: Erika López 